Naciones Unidas S/PRST/2021/12



Distr. general
15 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8820ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de julio de 2021, en relación con el examen que hizo el Consejo del asunto titulado "La situación en Libia", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Segunda Conferencia de Berlín, celebrada el 23 de junio de 2021, las conclusiones de la Conferencia (S/2021/595) y el compromiso de los participantes en ella con el proceso político dirigido y controlado por los libios y facilitado por las Naciones Unidas, así como con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también la incorporación de Libia como miembro del Comité Internacional de Seguimiento sobre Libia.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo al Consejo de la Presidencia y al Gobierno de Unidad Nacional provisionales, que constituyen el Gobierno de Libia encargado de dirigir el país hasta las elecciones presidenciales y parlamentarias nacionales del 24 de diciembre de 2021, como se establece en la hoja de ruta del Foro de Diálogo Político Libio (FDPL), acordada en Túnez en noviembre de 2020, y en la resolución 2570 (2021).

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias libres y limpias que sean inclusivas y tengan credibilidad, y subraya la importancia de que se adopten disposiciones para garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y la inclusión de la juventud. El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de proteger a las mujeres, en particular a las que participan en la esfera pública, frente a las amenazas y las represalias.

El Consejo de Seguridad recuerda la importancia de unificar las instituciones de Libia, asegurar una buena gobernanza y un mejor desempeño económico, incluso acordando un presupuesto unificado, y llegar cuanto antes a un acuerdo sobre los cargos de soberanía, como se establece en la hoja de ruta del FDPL. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la finalización de la auditoría independiente del Banco Central.

El Consejo de Seguridad reafirma su intención de asegurar que los activos congelados en virtud del párrafo 17 de la resolución 1970 (2011) se pongan más adelante a disposición del pueblo libio para su beneficio.

21-09846 (S) 190721 190721



El Consejo de Seguridad recuerda el compromiso de los participantes en la Segunda Conferencia de Berlín de aceptar y apoyar el resultado del proceso político interno en Libia y su llamamiento a todos los libios y agentes internacionales para que hagan lo propio.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que se ponga en marcha un proceso de reconciliación nacional inclusivo y amplio. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el apoyo brindado por la Unión Africana a ese respecto, y reconoce la importante función que desempeñan las organizaciones regionales, en particular la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea.

El Consejo de Seguridad insta encarecidamente a las autoridades e instituciones competentes, incluida la Cámara de Representantes, a que adopten medidas de inmediato para clarificar la base constitucional de las elecciones y promulgar legislación, según proceda, a fin de que la Comisión Nacional Suprema para las Elecciones disponga de tiempo y recursos suficientes para preparar las elecciones presidenciales y parlamentarias nacionales de acuerdo con el calendario establecido en la hoja de ruta del FDPL. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento al FDPL para que tome medidas que faciliten las elecciones en caso necesario, y acoge con beneplácito los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) encaminados a alentar al FDPL a elaborar propuestas para que el proceso electoral sea libre, limpio e inclusivo.

El Consejo de Seguridad recuerda que las medidas establecidas en la resolución 1970 (2011) y modificadas por resoluciones posteriores también se aplicarán a las personas y entidades respecto de las cuales el Comité determine que realizan o apoyan otros actos que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Libia, o que obstruyen o menoscaban la conclusión con éxito de su transición política, y subraya que tales actos podrían incluir obstruir o menoscabar la celebración de las elecciones previstas en la hoja de ruta del FDPL.

El Consejo de Seguridad insta encarecidamente a todos los Estados Miembros, a todas las partes libias y a todos los agentes pertinentes a que respeten y apoyen la plena aplicación del acuerdo de alto el fuego de 23 de octubre de 2020, incluso mediante la retirada de todas las fuerzas y mercenarios extranjeros de Libia sin demora. El Consejo de Seguridad recuerda la función que desempeña la UNSMIL en apoyo de la aplicación del alto el fuego libio y que se ha pedido a la UNSMIL que apoye el mecanismo de supervisión del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, incluso mediante el despliegue rápido, escalonado y gradual de observadores del alto el fuego de la UNSMIL una vez que las condiciones lo permitan.

El Consejo de Seguridad recuerda su decisión de que todos los Estados Miembros deben respetar el embargo de armas a Libia, impuesto en virtud de la resolución 1970 (2011) y modificado por resoluciones posteriores.

El Consejo de Seguridad recuerda el compromiso de los participantes en la Conferencia de Berlín de abstenerse de toda injerencia en el conflicto armado o en los asuntos internos de Libia y su llamamiento a todos los agentes internacionales para que hagan lo propio.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por las repercusiones del conflicto en los países vecinos, sobre todo en el Sahel, incluidas las amenazas derivadas de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas y el flujo de grupos armados y

mercenarios. El Consejo de Seguridad alienta a que se aumenten el apoyo internacional y la cooperación y coordinación regionales entre Libia y el Sahel.

El Consejo de Seguridad reitera su grave preocupación por el tráfico de migrantes y refugiados y la trata de personas a través de Libia, así como por la situación extremadamente difícil a la que se enfrentan en Libia los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, en especial los niños, y recuerda la necesidad de que se siga prestando apoyo a los esfuerzos para fortalecer la gestión de las fronteras de Libia.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que quienes sean responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos de los derechos humanos deben rendir cuentas.

El Consejo de Seguridad recuerda la necesidad de planificar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados y todos los agentes armados no estatales pertinentes, la reforma del sector de la seguridad y el establecimiento para toda Libia de una estructura unificada de seguridad que sea inclusiva y esté sujeta a rendición de cuentas y dirigida por civiles, y exhorta a las autoridades libias a que colaboren y logren progresos en relación con esa cuestión".